



H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARRIHERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINATOSCANO

SERGIO RAMÍREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C.P. GRISelda CONTRERAS VILLA

C.P. VÍCTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN

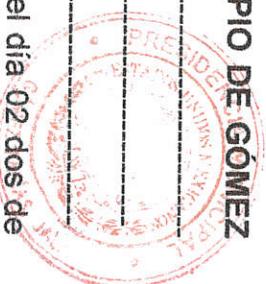


Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ
FARIAS, JALISCO.



Siendo la 18:20 diez y ocho horas con 20 minutos del día 02 dos de Diciembre del año 2015 Dos Mil Quince, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ésta sala de Sesiones de la Presidencia Municipal el C. JAIME RÍOS ARIAS, Presidente Municipal Constitucional, los C.C. Regidores WALTER ARI HERRERA MORALES, ROSA MARIA LARIOS CANO, FEDERICO CANO LÓPEZ, ELVIA ANUNCIACIÓN MEDINA TOSCANO, SERGIO RAMÍREZ BERNARDINO, ANDRÉS LARIOS EUSEBIO, GRISELDA CONTRERAS VILLA, VÍCTOR DIEGO CANO, SALVADOR NOLASCO FERMIN, la Licenciada TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGÁN, Síndico Municipal, así como el C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ, en su carácter de Secretario General; se declara abierta esta tercera Sesión Ordinaria correspondiente al día 02 dos de Diciembre del 2015 Dos Mil Quince y validos los acuerdos que en ella se tomen, en este momento la Regidora Griselda Contreras Villa nos presenta un oficio que nos hace llegar el Regidor Andrés Larios Eusebio, donde solicita se justifique su ausencia en esta Sesión debido a compromisos adquiridos con anterioridad, el cual se hace saber al Pleno del Ayuntamiento dándose por enterados. Acto seguido se propone para regirla el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y aprobación del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.

CUARTO.- Análisis y Aprobación en su caso del Reglamento para la integración de los comités de feria del Municipio de Gómez Farías, Jalisco.

QUINTO.- Aprobación para facultar al Presidente y a la Síndico Municipal para que firmen el **CONVENIO DE INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE MUNICIPIOS**

SEXTO.- Solicitud de Autorización para la construcción de empedrado ecológico en calles San Mateo, San Pablo y San Pedro, en la colonia IPROVIPE 3ra etapa de la localidad de San Sebastián





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

Federico Cano Lopez
C. FEDERICO CANO LOPEZ

Elvia Anunciacion Medinatoscano
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINATOSCANO

Sergio Ramirez Bernardino
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

GRISELDA CONTRERAS VILLA
C. GRISELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

del Sur, Jalisco, con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de octubre del año 2105.

SEPTIMO.- Aprobación para facultar al Presidente, la Sindico Municipal y el Secretario General para que firmen el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO**, y se designe a la persona que fungirá como representante municipal del citado Instituto.

OCTAVO.- Análisis y en su caso Aprobación para renovar el Convenio de Colaboración con la Dirección de la Red de Bibliotecas Públicas de Jalisco

NOVENO.- Solicitud para modificar el cuarto punto de acuerdo del Acta de la Primera Sesión de este H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco de fecha 01 de octubre de 2015, esto a petición del encargado de la Hacienda Municipal.

DECIMO.- Aprobación para facultar al Presidente para que firme el **CONVENIO DE COLABORACION CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DEL ADULTO MAYOR.**

DECIMO PRIMERO.- Propuesta y en su caso aprobación para continuar otorgando apoyo a las viudas de los servidores públicos fallecidos.

DECIMO SEGUNDO.- Asunto Varios

DECIMO TERCERO.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- El Presidente Municipal procedió a pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los C.C.-----

JAIIME RIOS ARIAS, ----- presente

WALTER ARI HERRERA MORALES, ----- presente

ROSA MARIA LARIOS CANO, ----- presente

FEDERICO CANO LOPEZ, ----- presente

ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO, ----- presente

SERGIO RAMIREZ BERNARDINO, ----- presente

ANDRES LARIOS EUSEBIO, ----- ausencia justificada

GRISELDA CONTRERAS VILLA, ----- presente

VÍCTOR DIEGO CANO, ----- presente

SALVADOR NOLASCO FERMIN, ----- presente

TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN, ----- presente

ratificando con ello la existencia del Quórum Legal, en los términos del Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL AMARTEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ANÍ HERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINATOSCANO

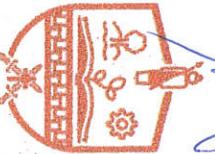
SERGIO RAMIREZ BERNARDO
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

GR. GINERDA CONDERRAS VILLA

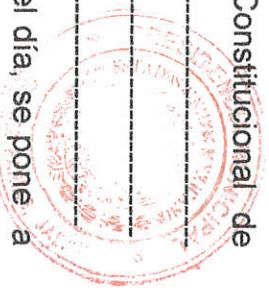
C.P. VÍCTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR ANDRÉS FERRMIN



Gómez Farías
Cabildo Municipal

Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de
Gómez Farías, Jalisco 2015 – 2018. -----



SEGUNDO. - Una vez leídos los puntos del orden del día, se pone a consideración de este H. Ayuntamiento aprobarlo. En votación económica les consulto si lo aprueban. Se aprueba en su integridad por **unanimidad**, procediendo a su desahogo en el orden propuesto con anterioridad.-----

TERCERO. - El Secretario General, dio lectura al Acta Anterior de fecha del 19 diez y nueve del mes de noviembre del año 2015 dos mil quince la cual se pone a consideración de los asistentes y sin existir observaciones al respecto, es aprobada por **unanimidad** de votos. ----

CUARTO. - Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal, solicita a la Sindico Municipal Licenciada Tania Gabriela Medina Barragán de lectura del Reglamento para la integración de los comités de feria del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, en uso de la palabra la Sindico Municipal da lectura al Reglamento antes mencionado el cual dice lo siguiente:-----

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE FERIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la importancia que reviste la Feria de la Cabecera Municipal así como de la Delegación y Agencias Municipales pertenecientes al Municipio de Gómez Farías, Jalisco, por su fuerte tradición, se hace necesario reglamentar el funcionamiento del Comité de Feria, que tiene bajo su responsabilidad la organización, coordinación y conducción de todas las actividades que se llevan a cabo en forma previa y durante los días de Feria con excepción de las que el H. Ayuntamiento se reserve para sí.

FUNDAMENTOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como Norma Suprema en su artículo 115 fracción II establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deban expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El presente Reglamento regula la integración, organización, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité de Feria en la jurisdicción del municipio de Gómez Farías.

OBJETIVOS

Tener un equipo de personas integrantes del Comité de Feria con funciones y responsabilidades claras. Contar con los elementos necesarios para organizar una Feria digna para todos los habitantes del Municipio y visitantes. Realizar actividades durante todo el año con el propósito de llevar a cabo una Feria bien organizada y con sentido popular. Que los beneficios económicos que se lleguen a obtener, sean utilizados en obras de beneficio social, para diversos sectores de la población.





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ANTONIO HERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINATOSCANO

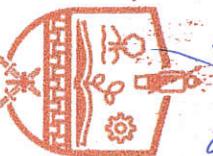
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GISELDA CONTENAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR OLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

NORMAS

Artículo 1.- El Comité de Feria tiene por objeto la organización y realización de la Feria anual de la Cabecera Municipal así como de la Delegación y Agencias Municipales pertenecientes al Municipio de Gómez Farías, Jalisco, declarando ser un Comité no lucrativo, cuyos remanentes económicos serán entregados a la Tesorería Municipal para ser utilizados en:

- a) Apoyar la asistencia social.
- b) Promover el desarrollo de la infraestructura municipal.
- c) Acrecentar el patrimonio propio del H. Ayuntamiento.

Artículo 2.- El Comité de Feria dependerá en todo momento del H. Ayuntamiento.

Artículo 3.- El Comité de Feria hará uso de las instalaciones del núcleo de la Feria consistentes en las siguientes áreas: Jardín Principal, Unidades Deportivas, Lienzo Charro y las demás que le sean concedidas por el H. Ayuntamiento mediante convenio en el cual se estipule con claridad, ubicación, periodo de tiempo y demás fechas que se consideren necesarias previa autorización del Presidente Municipal.

Artículo 4.- El Comité deberá dedicarse durante todo el año a la difusión de la Feria, contando en todo momento con el apoyo de la instancia encargada de Comunicación Social.

Artículo 5.- El Comité de Feria podrá celebrar convenios de afiliación o de asociación con diversas organizaciones, que tengan fines comunes al del mismo Comité y que sirvan para el intercambio de información, obtención de financiamiento, apoyos, promoción y el crecimiento de la propia Feria, así como contratos de Concesión a terceros interesados en la elección de la misma, todo ello mediante licitación, con previa autorización del H. Ayuntamiento y sin que esto contravenga el término estipulado del convenio o contrato respectivo.

Artículo 6.- La integración del Comité de Feria del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, será con personal del H. Ayuntamiento que por su injerencia en la comisión o cargo que les ocupa puedan aportar lo mejor de ellos para que sea una Feria relevante.

Artículo 7.- El conjunto de los miembros del Comité de Feria constituirán la asamblea con derecho a voz y voto; siendo la asamblea la máxima autoridad del mismo.

Artículo 8.- El Comité de Feria sesionará en lugar y días preestablecidos. Los acuerdos que se tomen deberán contar con la aprobación de la mayoría simple de los presentes, teniendo el Presidente voto de calidad para los casos de empate. Dichos acuerdos deberán ser anotados en un libro de actas que llevará el Secretario del Comité.

Artículo 9.- El Comité de Feria estará integrado de la siguiente forma:

- Un Presidente que será el Presidente Municipal
- Un Coordinador General que será el Regidor que preside la comisión de cultura.
- Un Tesorero que será el Tesorero Municipal.
- Un Secretario que será el Director de Catastro Municipal.
- Un Director de Eventos que será el Director de Cultura del Municipio.

Un Director de Promoción y Comercialización que será el Director de Promoción Económica del Municipio

Cuatro Vocales que estarán integrados por los Regidores que presiden las Comisiones de Promoción y Desarrollo Económico, Comunicación Social y Participación Ciudadana, Salud y Combate a las Adicciones, así como Tianguis, Parques y Jardines.

Así mismo podrán los ciudadanos invitados por el Comité de Feria presenciar las sesiones y tener derecho a voz, esto con el fin de que exista diversidad de opiniones y una mejor organización y desarrollo de las actividades que este ordenamiento les confiere.

Artículo 10.- Es obligación del Coordinador General del Comité de Feria convocar a reunión de la asamblea de manera periódica, observando, cumpliendo y ejecutando los acuerdos de la asamblea; así como coordinar todas las acciones del Comité y representarlo ante terceras personas. Para llevar a cabo lo anterior, el Coordinador General podrá apoyarse en alguno o algunos de los miembros del Comité.

Artículo 11.- Toda negociación de comercialización y actos jurídicos deberán ser del conocimiento y aprobación del Comité de Feria y ya aprobada será firmada por el Presidente, el Coordinador General, el Tesorero, el Secretario y el Director de Promoción y Comercialización.

Artículo 12.- Es responsabilidad del Secretario, llevar un libro de actas donde consisten los acuerdos de cada una de las reuniones, así como de abrir y conservar archivos de documentos relativos a la Feria y llevar control de asistencia.





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIMÉ RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGÁN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ANÍ HERRERA MORALES
L.C.P. ROSA MARÍA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LÓPEZ

Elvia S. Medina
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINATOSCANO

SERGIO AMARÉZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C. GRISSELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VÍCTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR MEXICO FERRMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Artículo 13.- Es obligación del Tesorero el registro, control y resguardo de todas las transacciones económicas del Comité de Feria. Es el responsable de la custodia de bienes, tanto monetarios como de otro tipo de bienes materiales; así como el directamente responsable de proporcionar los medios económicos necesarios para el desarrollo de la Feria, participando en todas las negociaciones a obtener fondos económicos para la Feria.



Artículo 14.- La asamblea del Comité de Feria podrá delegar responsabilidad en cualquiera de sus miembros.
Artículo 15.- Para cumplir con las comisiones asignadas, todo miembro del Comité de Feria podrá solicitar recursos económicos al tesorero el cual deberá proporcionar previo análisis y aprobación de la asamblea.

Artículo 16.- Las actividades y funciones del Comité de Feria serán en forma permanente durante toda su vigencia, debiendo presentar por escrito un informe de actividades, actos jurídicos celebrados por el mismo y estado financiero ante Sesión de Ayuntamiento, en un término no mayor a 30 treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que cada feria concluya.

El informe escrito y los documentos que avalen Actos Jurídicos y las negociaciones hechas, deberán ser entregados por el Tesorero del Comité de Feria al Secretario General del Ayuntamiento, para su resguardo.

Artículo 17.- El Comité de Feria podrá durante todo el año organizar diversos eventos culturales, deportivos y de promoción, que tengan como finalidad el desarrollo de la comunidad y la recaudación de fondos necesarios para los objetivos del mismo, previa autorización del H. Ayuntamiento.

Artículo 18.- El H. Ayuntamiento facilitará los medios materiales y humanos de acuerdo a sus posibilidades para el logro de las metas del Comité de Feria por lo que a propuesta del Presidente Municipal deberá someterse como punto de acuerdo en Sesión de Ayuntamiento el origen del recurso, si será o no autofinanciable o si habrá alguna aportación inicial.

Artículo 19.- En los casos de que las concesiones, negociaciones o convenios firmados por el Comité excedan un tiempo al periodo de las Administraciones Municipales, estos deberán ser aprobados previamente en Sesión de Ayuntamiento y en su caso por el Congreso del Estado.

Artículo 20.- El Comité de Feria se renovará cada año a propuesta del presidente y por aprobación del H. Ayuntamiento.

FALTAS Y SANCIONES

Artículo 21.- Cualquier falta al presente Reglamento por parte del Comité de Feria o de alguno de sus miembros se dará a conocer al Organismo de Control Interno del Ayuntamiento para que mediante el procedimiento correspondiente y previa audiencia y defensa aplique la sanción misma que consistirá en acta administrativa con apercibimiento que de reincidir o cometer una falta distinta será destituido del cargo que ocupe en el Comité de Feria, lo anterior sin perjuicio de resarcir el daño que por dolo o mal uso de los recursos haya causado.

Artículo 23.- Las faltas a los convenios derivados del presente Reglamento que las personas invitadas de la comunidad cometieran con motivo de su participación y/o colaboración en la organización de la Feria serán sancionadas de acuerdo a lo estipulado en el convenio o contrato del cual fueran parte.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Al entrar en vigor el presente Reglamento, se deroga cualquier disposición anterior que haya constituido el Reglamento del Comité de Feria del Municipio de Gómez Farías, Jalisco y que se oponga al contenido del Reglamento que hoy se publica. El CC. JAIMÉ RÍOS ARIAS, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco y en cumplimiento a lo ordenado por el H. Ayuntamiento, gira instrucciones para la promulgación del REGLAMENTO DEL COMITÉ DE FERIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO y su publicación en la Gaceta Municipal o Periódico Oficial del Estado de Jalisco así como en los estrados del Palacio Municipal esto para que surta sus efectos de publicidad, vigencia y obligatoriedad en los términos acordados y con apego a lo dispuesto en la Ley.

TERCERO.- La vigencia de este Reglamento iniciará a partir de su publicación y hasta el 30 de Septiembre del 2018.

C. JAIMÉ RÍOS ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO



LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGÁN
SINDICO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO



Después de haber escuchado la lectura del Contrato de Concesión para la Organización y Desarrollo de la Feria de San Andrés Ixtlán, Jalisco, una vez discutida y analizada la solicitud por los regidores, el Presidente solicita manifiesten su voto, instruyendo al Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado-----

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

----- A FAVOR

WALTER ARI HERRERA MORALES.- Regidor ----- A FAVOR

ROSA MARIA LARIOS CANO.- Regidora ----- A FAVOR

FEDERICO CANO LOPEZ.- Regidor----- A FAVOR

ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO.- Regidora -- A FAVOR

SERGIO RAMIREZ BERNARDINO.- Regidor ----- A FAVOR

ANDRES LARIOS EUSEBIO.- Regidor ----- AUSENTE

GRISELDA CONTRERAS VILLA.- Regidora----- A FAVOR

VÍCTOR DIEGO CANO.- Regidor----- A FAVOR

SALVADOR NOLASCO FERMIÑ.- Regidor ----- A FAVOR

TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN.- Sindico----- A FAVOR

Señor Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 10 votos a favor y 0 en contra. -----

Por lo que en virtud de lo anterior, **SE APRUEBA POR**

UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Ayuntamiento El

Reglamento para la integración de los comités de feria del Municipio

de Gómez Farías, Jalisco.-----

QUINTO.- Continuando con el orden del día, en este punto se somete

a consideración del Honorable Pleno del Ayuntamiento la aprobación

para facultar al Presidente y Sindico a firmar el Convenio de

Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de

los Trabajadores al Servicio de Municipios, después de haber sido

discutida y analizada la solicitud por los regidores, se somete a

consideración y se aprueba por **unanimidad**.-----

SEXTO.- Para este punto del orden del día solicito al Arquitecto

Andrés Domínguez Bernabe, Director de Obras Públicas y Desarrollo

Urbano del municipio de Gómez Farías, Jalisco, pase a este recinto

para que nos informe sobre el tema.-----

En uso de la voz el Arquitecto informa: que la obra para la cual se está solicitando la autorización para la obra en las calles de la colonia IPROVPE, es del recurso del Fondo de Infraestructura Social

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINATOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRISELDA CONTRERAS VILLA

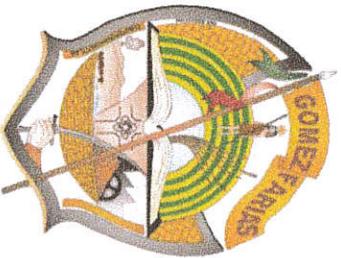
C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIQUE FIOS ABÍAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

Federico Cano Lopez
C. FEDERICO CANO LOPEZ

Olivia & Gabriela S.
C. OLIVIA ANUNCIACION MEDINATOSCANO

Sergio Ramirez B.
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

Griselda Contreras Villa
C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR MEDASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Municipal, correspondiente al mes de octubre del año 2015 y como a continuación se detalla:

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS JAL.

Domicilio: 41 días naturales
SAN PEDRO EN COLONIA PROVIPE 3RA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN DEL SUR, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO
Fecha: 11/11/2015

Lugar: SAN SEBASTIAN DEL SUR

PRESUPUESTO DE OBRA

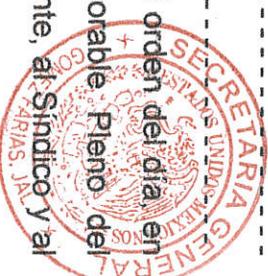
Código	Contenido	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
EMPEDRADO ECOLOGICO						
TZ0800	Traso y material con estuco topográfico, estableciendo M2 que se requiere para el corte, acople, instalación, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	1,410,000.00	\$7.00	\$9,870.00	2.42%
CORTE	Excavación de terreno por medidas necesarias de 0.20 a M3 1.20 mas su profundización.	M3	493,500.00	\$50.00	\$24,675.00	6.08%
CEAFO	Carga y acarreo de material adobe extra producido en la MA excavación en cantidad de volúmenes medida sobre, mano de obra, equipo de la carga, material mano de obra, equipo y herramienta.	M3	616,875.00	\$81.83	\$50,477.85	13.07%
CONPIMO	Completación del terreno ubicado a margenería, incluye: mano de obra, equipo, mano de obra y herramienta.	M2	1,410,000.00	\$3.90	\$5,499.00	1.35%
BASEB02	Construcción de Base Hidráulica de 20 cm. de espesor M2 (cablete y separador), compactado a máquina al 95%, incluir adobe, cemento, arena, agua, equipo y herramienta.	M2	1,410,000.00	\$64.00	\$118,640.00	30.10%
EMPEDRADO	Suministro y colocación de empedrado ecológico, a base M2 de piedra de la región incluye: material, mano de obra sobre de terreno, mantenimiento, mano de obra, equipo y compactación con maquinaria.	M2	1,410,000.00	\$123.91	\$174,713.10	42.89%
LRUESA	Limpieza gratuita durante la obra, incluye: mano de obra, M2 equipo y herramienta.	M2	1,410,000.00	\$7.90	\$9,870.00	3.31%
TOTAL EMPEDRADO ECOLOGICO					\$393,644.85	100.00%
TOTAL A					\$393,644.85	100.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$393,644.85
(* TRECENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 987.00 M.N. *)

En uso de la voz la Regidora Griselda Contreras Villa solicita que para la construcción de dichas obras se contrate a gente del municipio para así darles la oportunidad y que el dinero se quede en el municipio, esto para proteger a nuestra gente, a la gente de nuestro pueblo y de nuestro municipio, solicitando también que se tomen en cuenta a las colonias de San Andrés Ixtlán y a la colonia El Fresno. -----

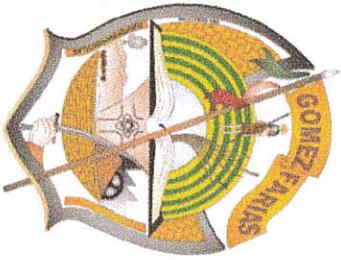
Después de haber escuchado la intervención del Arquitecto Andrés Domínguez Bernabe, y de haber resuelto algunas dudas que se generaron y no habiendo mas intervenciones al respecto se somete a consideración y se aprueba por **unanimidad** la autorización para la construcción del empedrado ecológico en las calles San Mateo, San Pablo y San Pedro, en la colonia IPROVIPE 3ra etapa de la localidad de San Sebastián del Sur, Jalisco, con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, correspondiente al mes de octubre del año 2015 y la cual se autoriza realizarse por Administración -----

SEPTIMO. - Continuando con el siguiente punto del orden del día en este punto se somete a consideración del Honorable Pleno del Ayuntamiento la aprobación para facultar al Presidente, al Síndico y al



Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO



C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGER ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ

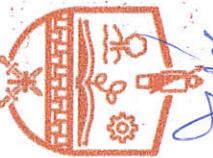
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINATOSCANO

SERGE RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR MORAASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Secretario General a firmar el Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales entre el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco y se designe a la persona que fungirá como representante municipal del citado Instituto.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal informa al Pleno que la persona designada para representar al municipio ante este Instituto será la **C. TERESA DE JESUS RAMIREZ RODRIGUEZ**.-----

Después de haber sido discutida y analizada la solicitud para la firma del ya mencionado convenio y la designación de la representante de nuestro municipio por los regidores, se somete a consideración y se aprueba por **unanimidad**.-----

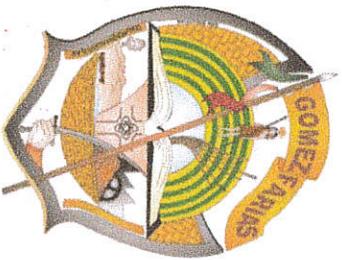
OCTAVO.- Para el desahogo de este punto hace uso de la voz el Presidente Municipal C. Jaime Ríos Arias e informa que en relación al oficio: DREBPJ/1245/2015 con fecha del día 13 de Octubre de 2015, enviado por el Directora de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, solicitando la renovación del Acta de Cabildo de las bibliotecas de la Cabecera Municipal y la Delegación de San Andrés Ixtlán. En donde se les apoye con insumos, papelería, personal de parques y jardines así como al sueldo del auxiliar quien ya está en funciones; y en el caso de la biblioteca de San Sebastián en virtud de que ya existen tres personas trabajando, nos es imposible pagarle a otra más como auxiliar de bibliotecario. En lo demás que se requiere ya se les está apoyando en todas las cuestiones que han estado a nuestro alcance, por lo que si alguien tiene a bien hacer algún comentario, lo someto a su consideración para aprobarlo.-----

A continuación, como punto referente a las condiciones que mediaran el funcionamiento de la biblioteca pública municipal y al respecto se emite el siguiente acuerdo por **unanimidad** de votos.-----

I.- el local que cuenta con 644. 14 m² ubicado en la calle Morelos No. 5 de la localidad de San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, el segundo local que cuenta con 91.63m² ubicado en la calle Zaragoza No. 5 en la localidad de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, quedan afectados para uso exclusivo de la Biblioteca Pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodatarios.

II.- Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar la **o las personas** que se encarguen del funcionamiento de dichas Bibliotecas.





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICADA MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALFARÁN DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER AN HERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINATOSCANO

SERGIO RAMIREZ BERNARDINO
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRISELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOVASCO FERMINI



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

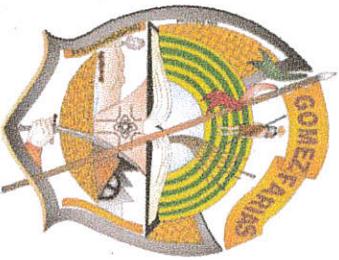
H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

01 de octubre de 2015, en el punto número cuatro dice: "el C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, propone para desempeñar las funciones de Encargado de Hacienda Pública Municipal al Licenciado en Contaduría Pública Hipólito Sánchez Gaviño....." y debe decir: "... el C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, propone para desempeñar las funciones de Encargado de la Hacienda Municipal al Licenciado en Contaduría Pública Hipólito Sánchez Gaviño....." esta modificación obedece a que al realizar un trámite bancario los directivos de dicha institución bancaria hicieron esa observación y para subsanarla se hace dicha petición. ----- Después de haber sido discutida y analizada la solicitud de modificación por los miembros de este Pleno, se somete a consideración y se aprueba por unanimidad. -----

DECIMO.- Continuando con el orden del día, en este punto se somete a consideración del Honorable Pleno del Ayuntamiento la aprobación para facultar al Presidente a firmar el Convenio de Colaboración con el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor y al no existir intervenciones por parte de ningún regidor, se somete a consideración y se aprueba por unanimidad. -----

DECIMO PRIMERO.- En este punto y haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal solicita la anuencia de los Miembros de este Honorable Pleno para continuar apoyando a las viudas de los trabajadores que fallecieron hace pocos días, dado que no ha procedido su trámite ante Pensiones del Estado por el adeudo que este H. Ayuntamiento tiene con dicho Instituto. Los trabajadores fallecidos son: EL C. ROMAN ONOFRE LOPEZ Y EL C. CAMILO VALENCIA MARTINEZ. Por lo que pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer algún comentario?, a lo que la Regidora Griselda Contreras Villa solicita el uso de la voz y externa "si, que me parece muy bien que se les apoye, porque en el caso de don Román creo que no gozo de ningún beneficio y la señora está mal de la vista y sería inhumano no apoyar a estas personas tanto a la viuda de don Román como a la viuda de don Camilo". -----





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDACO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ERRI HERRERA MORALES

L.C.P. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ

Elvira S. Medina T.

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

U.C. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.B. GRACIELA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR MOLASCA FERMINI



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

No existiendo mas intervenciones por parte de ningún regidor, se somete a consideración y se aprueba por **unanimidad**, la anuencia para continuar apoyando a las viudas de los trabajadores fallecidos Román Onofre López y Camilo Valencia Martínez.

DECIMO SEGUNDO.- Para el punto de Asuntos Varios solicito al

Secretario General de lectura al oficio que nos hace llegar la Escuela Primaria Federal "Valentín Gómez Farías".

En uso de la voz el secretario General de lectura al oficio en mención el cual dice así:

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN SEBASTIAN DEL SUR

C. presidente municipal, por medio del presente nos es grato saludarle y de la misma forma informar a Usted que en nuestra escuela se realizó la gestión ante INFEAL y la SEL, para la construcción de módulos de baños para niños y niñas, solicitud que fue aprobada con una inversión de 1, 150,000.00 pesos, además de que contamos con el proyecto de construir una biblioteca escolar y el lugar donde se nos recomendó toma parte del costado norte donde colindamos con la unidad deportiva (3 X 17 metros), solicitamos a este H. Ayuntamiento la donación para nuestra escuela de 51 metros cuadrados para la construcción de la biblioteca y los baños (anexo copia de oficio de respuesta enviado por INFEAL).

Sin otro particular me despido agradeciendo sus finas atenciones deseándoles éxito en todas sus actividades.

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN Y COMITÉ DE APF DE LA ESCUELA

NAHCO JAVIER COVARUBIAS SIERRA
GÓMEZ FARIAS DIRECTOR
PROTECTOR
PARIAS, JALISCO

ANA TERESA MARCAL OCHOA
PRESIDENTE DE APF

ELVIRA COVARUBIAS BERNABE
SECRETARIO DE APF

MANUEL ARTURO DURAN IGNACIO
TESORERO DE APF

Después de escuchar la petición de la Escuela Primaria y no habiendo intervenciones al respecto, se somete a consideración y se aprueba por **unanimidad**, la donación del terreno que nos fue solicitado, haciendo hincapié de parte del Presidente Municipal de que se hace la donación únicamente por tratarse de un beneficio para una Institución Educativa, pero en lo sucesivo no se hará ningún tipo de donación a particulares de patrimonio del municipio.

DÉCIMO TERCERO.- Concluido el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar se da por clausurada la tercera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día 02 dos de diciembre del año 2015 dos mil quince, agradeciéndoles su presencia en este Salón de Sesiones firmando al calce la totalidad de las fojas que componen el acta, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

